ACTA NÚMERO 4: CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PARA LAS OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EL IES SANCTI PETRI DE SAN FERNANDO" 00074/ISE/2019/CA

EXPEDIENTE: 00074/ISE/2019/CA
OBJETO: OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA
CENTRO: 11008239 - I.E.S. SANCTI PETRI
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TIPO CONTRACTUAL: OBRAS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 157.137,67 euros.
IMPORTE IVA: 32.998,91 euros
TOTAL IMPORTE: 190.136,58 euros
VALOR ESTIMADO: 157.137,67 euros.

ASISTENTES:
PRESIDENTA DE LA MESA: Maximo Lopez Rodriguez
SECRETARIO: Carlos Ruiz-Henestrosa Faiña
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González
VOCAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: María Regla Robledo Barragán

La asistencia del vocal representante de la Asesoría Jurídica es de forma telemática

En Cádiz, siendo las 08:30 horas del día 11 de febrero de 2020 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo a la recepción y valoración de la documentación previa a la adjudicación para el contrato de OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE TALLERES Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EL IES SANCTI PETRI DE SAN FERNANDO, CADIZ, expediente 00074/ISE/2019/CA mediante procedimiento ABIERTO tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se declara constituida la Mesa y abierta la sesión. Asiste telemáticamente el Asesor Jurídico.

Según consta en el Certificado de Registro firmado el 7 de febrero de 2020 por parte del responsable, la documentación es presentada antes de la finalización del plazo otorgado para ello.

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada del contrato de referencia, se observan las siguientes incidencias:

Seguro. La persona licitadora que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el ANEXO I, cuyo beneficiario será la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora de

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio "Nuevo Estadio Ramón de Carranza"
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfonos: 956 203 550 (Corp. 470550) FAX: 956 203 564
E-mail: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eTYDAPWSVGXC7RPCYK796TA5RG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	FECHA	12/02/2020
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
ID. FIRMA	tFc2eTYDAPWSVGXC7RPCYK796TA5RG	PÁGINA	1/2

renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago. La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera, incluido el periodo de garantía.
Acreditar la Solvencia Técnica tal como se recoge en el ANEXO XII del PCAP
Personas trabajadoras con discapacidad. Anexo XIX
Impuesto sobre Actividades Económicas. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja ...
Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Las personas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo al licitador 3 días hábiles, para aportar la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 08:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad la Secretaria y el Presidente de la Mesa de Contratación.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eTYDAPWSVGXC7RPCYK796TA5RG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	FECHA	12/02/2020
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
ID. FIRMA	tFc2eTYDAPWSVGXC7RPCYK796TA5RG	PÁGINA	2/2